



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06150673
EXP. N°	04184105



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 393-2022-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 27 día del mes de Setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, después de la exposición de los funcionarios y de la comunidad educativa de la I.E. Mariscal Castilla, el Pleno evidencia que dentro de la problemática de la obra de la I.E. Mariscal Castilla, hubo ciertas irregularidades, faltas, negligencias, presunto delito de colusión, por lo que es necesario que se investigue, y se tome cartas en el asunto.

Que, el Pleno del Consejo siendo un tema importantísimo acuerda conformar la comisión investigadora a fin de que se esclarezca todas las irregularidades que se han evidenciado dentro de este tema.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, una Comisión Investigadora para que pueda indagar las presuntas irregularidades, posibles faltas, negligencia, presunto delito de colusión, que habría ocurrido en la obra de la I.E. Mariscal Castilla (tanto en la obra principal como en el plan de contingencia); a fin de que brinde el informe que corresponde al Pleno del Consejo Regional.

El cual estará conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- Presidente: Consejero José Miguel Álvarez Rojas.
- Vicepresidente: Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse.
- Miembro: Consejero Jorge Luis Buendía Villena.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR**, el informe de Comisión la segunda sesión ordinaria del mes de octubre del presente año.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*Jorge Luis Buendía Villena*  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
*J. Buendía*  
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca  
Secretaria Ejecutiva